

ADENDA Nro. 001
SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. 033 de 2021

El Distrito de Turbo Antioquia, con fundamento en la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007, en la Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018, en el Decreto 1082 de 2015, y demás normas reglamentarias, realiza las siguientes modificaciones al cronograma de la Resolución de Apertura de la **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. 033 de 2021**, cuyo objeto es la: **“COMPRA DE HERRAMIENTAS PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO DE LA COMUNIDAD INDIGENA DEL RESGUARDO CAIMAN NUEVO DEL DISTRITO DE TURBO”**.

Que estando dentro del término permitido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. y teniendo en cuenta las observaciones presentadas la Administración Distrital realiza la presente Adenda de la siguiente manera:

Que en merito a lo anterior, el Alcalde Distrital,

ADENDA

CLAUSULA PRIMERA: Ajustar la característica de la bomba fumigadora en cuanto a la presión de trabajo así: 40 psi+/- 10%

CLAUSULA SEGUNDA: Modificar el índice de Endeudamiento y la Capacidad Organizacional así:

El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP:

• **INDICADORES FINANCIEROS:**

Indicador	Índice requerido
Índice de Liquidez	Mayor o igual a (5)
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a (0.20)
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual a (20)

Las modalidades de asociación lo cumplen de manera ponderada de acuerdo con el porcentaje de participación.

✓ **CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

Indicadores de capacidad organizacional

Indicador	Índice requerido
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual a 0.30
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a 0.30

Las modalidades de asociación lo cumplen de manera ponderada de acuerdo con el porcentaje de participación



El procedimiento para calcular **indicadores financieros y capacidad organizacional** de los oferentes plurales será el de ponderación de los componentes de los indicadores a partir de la información de cada integrante del oferente plural de acuerdo con el porcentaje de participación.

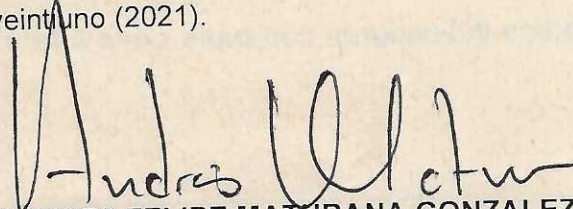
En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

La siguiente es la fórmula aplicable:

$$(ii) \text{ Indicador} = \frac{\left(\sum \text{Componente 1 del indicador, } X \text{ porcentaje de participación,} \right)}{\left(\sum \text{Componente 2 del indicador, } X \text{ porcentaje de participación,} \right)}$$

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Despacho del Alcalde, a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre de Dos mil veintiuno (2021).



ANDRES FELIPE MATURANA GONZALEZ
Alcalde Distrital

Proyecto: Resurrección Manzano
Secretaría Distrital de Defensa Judicial

